

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3259 de fecha 22.11.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contrato de fecha 22.11.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Luis Rodríguez Cabello, por el servicio de atención a los usuarios SERCOTEC, quienes participarán en una reunión de trabajo el día miércoles 17 de Noviembre de 2013, en dependencias del Centro Comunitario, por un monto total de \$ 90.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales Año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 22.11.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Luis Rodríguez Cabello, por el servicio de atención a usuarios SERCOTEC, que asistirán a reunión de trabajo el día miércoles 27 de Noviembre de 2013, por un monto total de \$ 90.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Fortalecimiento del desarrollo Económico Local, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LZO

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE